

| | | | |
|--|--|----------|----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>Secretaría de Educación</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 1 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

La misión de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño – SED Nariño, es “Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño”

Dicho lo anterior, La secretaria de Educación Departamental de Nariño, tiene un procedimiento para estudiar los proyectos que se dirigen al cumplimiento misional de esta dependencia y que dependen del grado de intervención a realizar, en coherencia con los conceptos presupuestales que permiten dicha inversión.

1. OBJETO

La convocatoria está orientada a fortalecer la prestación del servicio educativo en las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, mediante la asignación de recursos para el mejoramiento de infraestructura educativa y dotación de mobiliario y elementos pedagógicos, que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia.

2. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

| Actividad | Fecha |
|---|--------------------------------|
| Recepción de proyectos | 1 marzo al 30 de abril de 2024 |
| Publicación de resultados de viabilidad técnica (Pueden publicarse en uno o más cortes de acuerdo a la cantidad de proyectos radicados) | Hasta el 17 de mayo de 2024 |
| Evaluación por parte del Comité Directivo (Puede realizarse en uno o más comités de acuerdo a la cantidad de proyectos viabilizados técnicamente) | Hasta el 31 de mayo de 2024 |
| Publicación de instituciones beneficiadas con viabilidad financiera | Hasta el 7 de junio de 2024 |
| * Una vez se conozcan las instituciones beneficiadas, se dará a conocer el procedimiento posterior para el giro de recursos y la etapa de seguimiento y ejecución de los proyectos, así como los formatos establecidos para ello. | |

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 2 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

3. QUIENES PUEDEN POSTULARSE

Todas las Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a los 61 Municipios NO certificados del Departamento de Nariño y que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación Departamental, las cuales cuentan al momento de la presentación de la propuesta.

3.1 Condiciones para postulación

- a) Que la Institución Educativa sea oficial.
- b) Que la Institución Educativa pertenezca a uno de los 61 municipios No certificados del Departamento de Nariño.
- c) Que, a la fecha de postulación, la Institución Educativa se encuentra al día con los informes de ejecución o subsanaciones, de asignaciones de recursos de vigencias anteriores de cualquier fuente asignado por la SED.
- d) Que, a la fecha de postulación, la institución haya reportado a la oficina de planeación de la SED Nariño, el diagnóstico de infraestructura.

4. CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- a) Cuando se presente la propuesta después de la hora y fecha de cierre de recepción de propuestas.
- b) No presentar dentro de la propuesta, los formatos y anexos completos de acuerdo a los establecido por la SED y bien diligenciados.
- e) Cuando se postulen más de una (1) sede y no se presente el plan de inversión para cada una de las sedes postuladas acorde al dispuesto para esta convocatoria o se presente todas las sedes en un solo Plan de inversión.
- f) Cuando se presente plan de inversión de la(s) sede(s) sin discriminar el área a intervenir según el Anexo.
- g) Cuando se presenten plan de inversión que incluya Ítems no establecidos dentro del Listado de Ítems.
- h) Cuando se presenten en el plan de inversión sedes que hayan ejecutado, este ejecutando o tengan designado recursos para ejecutar obras de la misma naturaleza y finalidad de los solicitados en esta convocatoria.
- i) Cuando se presente información dentro de los diferentes documentos para la postulación que no sean reales e inciten a la Secretaría de Educación Departamental, al error de asignación de recursos, esto sin dejar el correspondiente accionar que amerite la situación.
- j) Cuando no exista coherencia y pertinencia del proyecto.
- k) Cuando se verifique la NO entrega de informes de ejecución o subsanaciones por parte de la institución, de asignaciones de recursos de vigencias anteriores.
- l) Cuando se verifique, para proyectos de infraestructura, que la institución educativa NO ha reportado a la oficina de planeación de la SED Nariño, el diagnóstico de

| | | | |
|--|--|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 3 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

infraestructura.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se distinguen de acuerdo a la cuantía de inversión solicitada, de la siguiente manera:

Aplican a rendimientos financieros:

1. Iniciativas de inversión con costo menor o igual a 20 SMMLV (\$ 26.000.000).
2. Iniciativas de inversión con costo mayor a 20 SMMLV y menor o igual a 50 SMMLV (entre \$ 26.000.000 a \$ 65.000.000).

Cada categoría de iniciativa/proyecto deberá cumplir con unos requisitos y procedimiento diferente, así como su seguimiento, lo cual se describe en detalle a continuación:

| INICIATIVAS CON COSTO MENOR O IGUAL A 20 SMMLV (HASTA \$ 26.000.000) | | | | | | | |
|--|--|-----------|--------|--|--|---|---|
| Cronograma | <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción de iniciativas primer semestre</td> <td>1 de marzo 2024 al 30 de abril de 2024</td> </tr> <tr> <td>Recepción de iniciativas segundo semestre</td> <td>1 de julio 2024 al 31 de agosto de 2024</td> </tr> </tbody> </table> | Actividad | Fechas | Recepción de iniciativas primer semestre | 1 de marzo 2024 al 30 de abril de 2024 | Recepción de iniciativas segundo semestre | 1 de julio 2024 al 31 de agosto de 2024 |
| Actividad | Fechas | | | | | | |
| Recepción de iniciativas primer semestre | 1 de marzo 2024 al 30 de abril de 2024 | | | | | | |
| Recepción de iniciativas segundo semestre | 1 de julio 2024 al 31 de agosto de 2024 | | | | | | |
| I. Líneas de Inversión | <p>a. <u>Adquisición y mantenimiento de Mobiliario Escolar:</u> Refiere a muebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo como sillas, mesas, tableros, pupitres, mesas comedor, biblioteca.</p> <p>b. <u>Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa:</u> Refiere a ejecución de obras de adecuación, ampliación y mantenimiento de infraestructura educativa de las IE y sedes educativas con el fin de mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo.</p> <p>c. <u>Dotación de material didáctico:</u> Elementos didácticos para cumplir los objetivos inscritos en el Proyecto Educativo Institucional como: textos de biblioteca, ludoteca, didácticos preescolar, didácticos laboratorio, equipos deportivos, material fungible para su consumo con orientación pedagógica, audiovisual, lúdico, musical y deportivo, guías, módulos o mediadores propios de cada modelo para estudiantes y docentes, útiles escolares utilizados principalmente por niños de preescolar, elementos didácticos dirigidos al desarrollo cognitivo, corporal y socioafectivo</p> | | | | | | |

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 4 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

| | |
|--|---|
| | <p>(laminas, loterías, rompecabezas, bloques lógicos, etc.), textos para el desarrollo de aceleración de aprendizaje, laboratorios básicos de Física, Química y Ciencias Naturales.</p> <p>d. <u>Dotación implementos y herramientas Colegios Técnicos:</u> Destinado a la adquisición de herramientas, maquinaria, equipos de carácter exclusivo para colegios agropecuarios e industriales. Dotación de equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializados para la educación media técnica para uso institucional.</p> <p>e. <u>Dotación y mantenimiento de equipos de software educativo para establecimientos educativos:</u> Compra y mantenimiento de todos los equipos de cómputo para la enseñanza, adquisición y mantenimiento del software educativo.</p> <p>f. <u>Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje:</u> Dotación de medios y recursos pedagógicos para el aprendizaje como equipos audiovisuales de captura y emisión de video, imagen y sonido, equipos interactivos, manuales o automáticos. Equipos para la grabación, reproducción y presentación de los eventos que pueden tener aspectos visuales y de audio enmarcados en la actividad académica y pedagógica de las IE. adquisición de herramientas de software, proyectos de prueba de innovaciones de programas a desarrollar dentro de la comunidad educativa.</p> |
| <p>II. Requisitos para la presentación de las iniciativas</p> | <p>a. Iniciativas de Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de proyecto básico debidamente diligenciado. Se hace énfasis en la descripción técnica clara y detallada de la intervención, enunciando las actividades de obra, metros de intervención, cuantificación, de la intervención en infraestructura (Formato adjunto al presente) - Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado. El presupuesto deberá ajustarse al listado de ítems de obra suministrado por la SED. Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel. (Formatos adjuntos al presente) - Fotografías del área a intervenir donde se pueda visualizar claramente la situación actual en las áreas que se van a intervenir. (Formato adjunto al presente) - Certificado firmado por el Rector de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. (Se adjunta modelo de certificado) |

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 5 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

- Certificado emitido por la Secretaría de planeación del municipio, donde conste que la institución o sede donde se va a realizar el proyecto, no se encuentra en zona de riesgo no mitigable. (Se adjunta modelo de certificado)
- Si las obras a realizar son dirigidas a mitigar un riesgo existente, deberá anexar un certificado emitido por un profesional del área de la ingeniería civil o relacionadas y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal indicando que las obras o intervenciones a realizar con el proyecto mitigan o eliminan el riesgo existente (Se adjunta modelo de certificado). Si no es para atender un riesgo, no diligenciar esta certificación.
- Oficio firmado por el rector de la Institución, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos. (Se adjunta modelo de autorización)

b. Iniciativas de dotación/suministro

- Formato de proyecto básico debidamente diligenciado (Formato adjunto al presente).
- Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado en el que se incluyan las características técnicas de cada producto. Debe estar respaldado con dos cotizaciones formales de diferentes establecimientos comerciales. Los precios del plan de inversión deben coincidir con el menor valor de cada producto de acuerdo a las dos cotizaciones. Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel. (Formatos adjuntos al presente)
- Certificado firmado por el señor rector, informando sobre el estado actual de los equipos a remplazar, si no existen o la descripción de la situación.
- Oficio firmado por el señor rector, indicando cual será el uso y custodia de los elementos y equipos a adquirir.
- Certificado firmado por el Rector de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.
- Oficio firmado por el rector de la Institución, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos. (Se adjunta modelo de autorización)

c. Iniciativas para la prestación de servicios:

- Formato de proyecto básico debidamente diligenciado, enfatizando sobre la descripción técnica de las actividades a desarrollar o los servicios a prestar. (Formato adjunto al presente).

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 6 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado en el que se incluyan las características técnicas del servicio. Debe estar respaldado con dos cotizaciones formales. Los precios del plan de inversión deben coincidir con el menor valor de cada producto de acuerdo a las dos cotizaciones. Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel. (Formatos adjuntos al presente) - Certificado firmado por el Rector de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. - Oficio firmado por el rector de la Institución, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos. (Se adjunta modelo de autorización) <p>*Notas aclaratorias:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Toda la documentación completa debe radicarse por medio del aplicativo SAC bajo el asunto: “CONVOCATORIA PROYECTOS 2024_ (Nombre de la IE y Municipio)” b. No incluir en la descripción de actividades o productos marcas comerciales, sólo las especificaciones técnicas. c. Los formatos de proyectos, plan de inversión y cronograma no deben ser modificados bajo ninguna circunstancia. d. Los anexos deben modificarse sólo en los espacios resaltados en amarillo. |
|--|--|

| INICIATIVAS CON COSTO MAYOR A 20 SMMLV Y MENOR O IGUAL A 50 SMMLV (MAS DE \$ 26.000.000 HASTA \$ 65.000.000) | | | | | | | |
|---|--|-----------|--------|--|--|---|---|
| Cronograma | <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Actividad</th> <th style="width: 50%;">Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción de iniciativas primer semestre</td> <td>1 de marzo 2023 al 30 de abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>Recepción de iniciativas segundo semestre</td> <td>1 de julio 2023 al 31 de agosto de 2023</td> </tr> </tbody> </table> | Actividad | Fechas | Recepción de iniciativas primer semestre | 1 de marzo 2023 al 30 de abril de 2023 | Recepción de iniciativas segundo semestre | 1 de julio 2023 al 31 de agosto de 2023 |
| Actividad | Fechas | | | | | | |
| Recepción de iniciativas primer semestre | 1 de marzo 2023 al 30 de abril de 2023 | | | | | | |
| Recepción de iniciativas segundo semestre | 1 de julio 2023 al 31 de agosto de 2023 | | | | | | |
| I. Líneas de Inversión | <ol style="list-style-type: none"> a. <u>Adquisición y mantenimiento de Mobiliario Escolar:</u> Refiere a muebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo como sillas, mesas, tableros, pupitres, mesas comedor, biblioteca. | | | | | | |

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 7 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

| | |
|--|---|
| | <p>b. <u>Construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento de infraestructura educativa:</u> Refiere a ejecución de obras de adecuación, ampliación, mantenimiento y menores de construcción de infraestructura educativa de las IE y sedes educativas con el fin de mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo.</p> <p>c. <u>Dotación de material didáctico:</u> Elementos didácticos para cumplir los objetivos inscritos en el Proyecto Educativo Institucional como: textos de biblioteca, ludoteca, didácticos preescolar, didácticos laboratorio, equipos deportivos, material fungible para su consumo con orientación pedagógica, audiovisual, lúdico, musical y deportivo, guías, módulos o mediadores propios de cada modelo para estudiantes y docentes, útiles escolares utilizados principalmente por niños de preescolar, elementos didácticos dirigidos al desarrollo cognitivo, corporal y socioafectivo (laminas, loterías, rompecabezas, bloques lógicos, etc.), textos para el desarrollo de aceleración de aprendizaje, laboratorios básicos de Física, Química y Ciencias Naturales.</p> <p>d. <u>Dotación implementos y herramientas Colegios Técnicos:</u> Destinado a la adquisición de herramientas, maquinaria, equipos de carácter exclusivo para colegios agropecuarios e industriales. Dotación de equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializados para la educación media técnica para uso institucional.</p> <p>e. <u>Dotación y mantenimiento de equipos de software educativo para establecimientos educativos:</u> Compra y mantenimiento de todos los equipos de cómputo para la enseñanza, adquisición y mantenimiento del software educativo.</p> <p>f. <u>Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje:</u> Dotación de medios y recursos pedagógicos para el aprendizaje como equipos audiovisuales de captura y emisión de video, imagen y sonido, equipos interactivos, manuales o automáticos. Equipos para la grabación, reproducción y presentación de los eventos que pueden tener aspectos visuales y de audio enmarcados en la actividad académica y pedagógica de las IE. adquisición de herramientas de software, proyectos de prueba de innovaciones de programas a desarrollar dentro de la comunidad educativa.</p> |
| <p>II. Requisitos para la presentación de las</p> | <p>Iniciativas de Infraestructura:</p> <p>a. Formato de proyecto básico debidamente diligenciado. Se hace énfasis en la descripción técnica clara y detallada de la intervención, enunciando las actividades de obra, metros de intervención,</p> |

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 8 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

| | |
|---------------------------|---|
| <p>iniciativas</p> | <p>cuantificación, de la intervención en infraestructura (Formato adjunto al presente)</p> <p>b. Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado. El presupuesto deberá ajustarse al listado de ítems de obra suministrado por la SED y debe incluir los APU – Análisis de precios Unitarios- y estar firmado por un profesional en ingeniería civil o relacionadas. Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel. (Formatos adjuntos al presente)</p> <p>c. Fotografías del área a intervenir donde se pueda visualizar claramente la situación actual en las áreas que se van a intervenir.</p> <p>d. Si la iniciativa contempla construcción de nueva infraestructura, incluir un diagnóstico técnico de la intervención a realizar, con planos y diseños de la misma, firmados por un profesional en ingeniería de obras o arquitectura. Se debe tener en cuenta la NTC 4595 para ambientes escolares.</p> <p>e. Certificado firmado por el Rector de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. (Se adjunta modelo de certificado)</p> <p>f. Certificado emitido por la Secretaría de planeación del municipio, donde conste que la institución o sede donde se va a realizar el proyecto, no se encuentra en zona de riesgo.</p> <p>g. Si las obras a realizar son dirigidas a mitigar un riesgo existente, deberá anexar un certificado emitido por un profesional del área de la ingeniería civil o relacionadas y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal indicando que las obras o intervenciones a realizar con el proyecto mitigan o eliminan el riesgo existente. (Se adjunta modelo de certificado)</p> <p>h. Oficio firmado por el rector de la Institución, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos. (Se adjunta modelo de autorización)</p> <p>Iniciativas de dotación/suministro</p> <p>a. Formato de proyecto básico debidamente diligenciado (Formato adjunto al presente).</p> <p>b. Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado en el que se incluyan las características técnicas de cada producto. Debe estar respaldado con dos cotizaciones formales de diferentes establecimientos comerciales. Los precios del plan de inversión deben coincidir con el menor valor de cada producto de acuerdo a las dos cotizaciones. Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel. (Formatos adjuntos al presente)</p> |
|---------------------------|---|

| | | | |
|--|---|----------|----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 9 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

- c. Oficio firmado por el señor rector, informando sobre el estado actual de los equipos a remplazar, si no existen o la descripción de la situación. (Aplica para equipos, maquinaria y herramientas didácticas o técnicas)
- d. Oficio firmado por el señor rector, indicando cual será el uso y custodia de los elementos y equipos a adquirir.
- e. Certificado firmado por el Rector de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.
- f. Oficio firmado por el rector de la Institución, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos. (Se adjunta modelo de autorización)

Iniciativas para la prestación de servicios:

- a. Formato de proyecto básico debidamente diligenciado, enfatizando sobre la descripción técnica de las actividades a desarrollar o los servicios a prestar. (Formato adjunto al presente).
- b. Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado en el que se incluyan las características técnicas del servicio. Debe estar respaldado con dos cotizaciones formales. Los precios del plan de inversión deben coincidir con el menor valor de cada producto de acuerdo a las dos cotizaciones. Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel. (Formatos adjuntos al presente)
- c. Certificado firmado por el Rector de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.
- d. Oficio firmado por el rector de la Institución, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previa revisión técnica de los profesionales idóneos. (Se adjunta modelo de autorización)

***Notas aclaratorias:**

1. **Toda la documentación completa debe radicarse por medio del aplicativo SAC bajo el asunto: “CONVOCATORIA PROYECTOS 2024_ (Nombre de la IE y Municipio)”**
2. **No incluir en la descripción de actividades o productos marcas comerciales, sólo las especificaciones técnicas.**
3. **Los formatos de proyectos, plan de inversión y cronograma no deben ser modificados bajo ninguna circunstancia.**
4. **Los anexos deben modificarse sólo en los espacios resaltados en amarillo.**

| | | | |
|--|---|----------|-----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 10 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

A TENER EN CUENTA
ASPECTOS A EVALUAR PARA DAR VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

- ✚ Coherencia y pertinencia del proyecto.
- ✚ Adecuado diligenciamiento de los formatos de proyecto, plan de inversión y cronograma, establecidos por la SED Nariño.
- ✚ Descripción clara y detallada de los aspectos técnicos o actividades a realizarse con el proyecto, su justificación y descripción de la necesidad.
- ✚ Documentos soporte completos y de acuerdo a los requisitos exigidos por la SED Nariño.
- ✚ Para los proyectos de infraestructura, el equipo técnico de la oficina de planeación de la SED Nariño, revisará el plan de inversión de acuerdo a los precios unitarios promedio de la zona.
- ✚ La NO entrega de informes de ejecución o subsanaciones por parte de la institución, de asignaciones de vigencias anteriores, será causal de rechazo del proyecto, hasta tanto haya subsanado el incumplimiento y dentro de los términos de plazo de la convocatoria.
- ✚ Para proyectos de infraestructura, se verificará que la institución haya reportado a la oficina de planeación de la SED Nariño, el diagnóstico de infraestructura.
- ✚ De acuerdo a la característica de la intervención se podrán solicitar otros soportes de acuerdo a la necesidad del seguimiento por parte de la SED.
- ✚ Al momento de radicar su proyecto por el aplicativo SAC, debe colocar en el asunto **“CONVOCATORIA PROYECTOS 2024_ (Nombre de la IE y Municipio)”**, caso contrario, su solicitud posiblemente no sea direccionada al equipo responsable y no se garantiza su estudio a tiempo.
- ✚ Todo proyecto enviado antes del 1 de marzo de 2024 o posterior al 30 de abril de 2024, no será tenido en cuenta para evaluación.
- ✚ En caso de tener el proyecto evaluación técnica positiva, la SED Nariño puede modificar el plan de inversión, si considera técnicamente alguna discrepancia en precios y/o actividades. Esto será previamente informado a la Institución Educativa beneficiada.
- ✚ La revisión y viabilidad técnica de los proyectos se hará **EXCLUSIVAMENTE** desde la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Una vez el proyecto tenga viabilidad técnica, serán presentados en Comité Directivo para obtener la viabilidad financiera, de acuerdo a criterios establecidos.

| | | | |
|--|---|----------|-----------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p> | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 11 de 11 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

ASPECTOS A EVALUAR POR PARTE DEL COMITÉ DIRECTIVO

- ✚ Disponibilidad Presupuestal de la fuente de financiación de rendimientos financieros.
- ✚ Se dará mayor prioridad a proyectos menores a 20 SMMLV, buscando lograr una mayor cobertura de instituciones beneficiadas con los recursos disponibles en la SED Nariño.
- ✚ Proyectos que den respuesta a necesidades imperantes que pongan en riesgo la vida e integridad de la comunidad educativa y/o la garantía de la prestación del servicio educativo en condiciones adecuadas.
- ✚ Proyectos que tengan cofinanciación en dinero por parte de la institución educativa, alcaldía municipal y/o otras entidades u organizaciones, que permita fortalecer el alcance del proyecto.
- ✚ Los demás que considere el Comité Directivo, de acuerdo a situaciones de contexto o eventos características particulares que presenten las instituciones.

Cualquier inquietud, favor remitirla a la oficina de Planeación de la SED Nariño por medio del aplicativo SAC o al correo electrónico informesplaneacionsed@sednarino.gov.co

Agradecemos de antemano su gestión

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DE NARIÑO**